

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2020-444 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basura del sexto bimestre de 2019 (noviembre y diciembre), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda, se aprobó el padrón de Tasa de Recogida de Basura correspondiente al 6º bimestre de 2019 (noviembre y diciembre 2019).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de enero a 20 de febrero del presente ejercicio 2020, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 14 de enero de 2020.

La concejala delegada de Hacienda,
(D.A. 398/19)

M^a Emilia Pérez Prieto.

2020/444